



Buenos Aires, 15 de Agosto de 2012.-

RES. PRESIDENCIA N° 807 /2012

VISTO:

La Actuación N° 15512/12 iniciada por la Dra. Patricia G. López Vergara en el respectivo carácter de Titular y Titular subrogante de los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6 y 2, solicitando el pase y promoción conjuntos e interinos de la Agente Rosario Zulema Buján a los fines de cubrir, en el Tribunal interinamente a su cargo, la categoría de Prosecretaría Administrativa, la cual en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultaría vacante, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 145/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.-

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Prosecretario Administrativo en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 se encontraría sin cubrir en virtud de haber sido dispuesto el pase del Agente Dr. Gustavo Jorge Giardulli, Legajo N° 592, a fin de prestar servicios, manteniendo la categoría de revista, en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario; conforme Resolución Presidencia N° 716/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, el Agente Giardulli se desempeña revistando el cargo de Prosecretario Administrativo, designado por aprobación de Concurso interno, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2; de acuerdo lo dispuesto por Resolución CM N° 508/2006.-

Que la Agente Dra. Rosario Zulema Buján, Legajo N° 3681, quien fuera propuesta para cubrir el cargo de Prosecretaría Administrativa interina *supra* referido, se desempeña actualmente en carácter de Secretaria Privada, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, desde el día 11/05/12 y hasta tanto finalice la promoción interina del Agente Juan Pablo Russo y/o por un plazo máximo de seis (06) meses, lo que primero ocurra; según Resolución Presidencia N° 374/2012. Posee título de Abogada.-

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre la Agente Buján implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).-

Que obran, debidamente prestadas en estos Actuados, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes a la Agente interesada, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dra. Patricia G. López Vergara – Señora Jueza, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, que surge de simple deducción e implícita toda vez que la Dra. López Vergara se desempeña actual y simultáneamente, en carácter de Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2.-

Que la solicitud planteada en marras, ha sido requerido de forma expresa por la Señora Magistrada oficiante en estos Actuados, Dra. Patricia G. López Vergara, resulte dispuesta "...a partir del día 1 de agosto de 2012, por el plazo de seis (6) meses..."-.

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente y atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, no existen objeciones que formular respecto de la propuesta de pase y promoción conjuntos e interinos



en estudio, la cual se observa debería proceder, en cuanto a su operatividad, conforme los términos solicitados.-

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que bajo la Constancia de Registración N° 366/08 2012 se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer conjuntamente, a partir del día 01 de Agosto de 2012, el pase y promoción de la Dra. Rosario Zulema Buján, Legajo N° 3681, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretaria Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2, con carácter interino, mientras se extienda el pase del Agente Gustavo Jorge Giardulli y/o por un plazo de seis (06) meses; lo que primero ocurra.-

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 2 y 6 respectivamente), al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N° 87/2012

Dr. Justo Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires